

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE PROCEDE A ASIGNAR A LA UNIDAD ACELERADORA DE PROYECTOS DE INTERÉS ESTRATÉGICO EN ANDALUCÍA EL PROYECTO DENOMINADO «ATLANTERRA GOLF», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TARIFA (CÁDIZ).

Ante las circunstancias económicas actuales, el Gobierno de la Junta de Andalucía asume como una de sus prioridades adoptar todas las medidas necesarias para impulsar la actividad económica, considerando fundamental la captación de inversores y proyectos de interés que permitan un crecimiento económico sostenible capaz de superar ciclos de depresión económica de una manera eficiente, sin excesivas consecuencias adversas tanto en la inversión como en el empleo. Además, la simplificación y agilización del funcionamiento de las Administraciones públicas es, sin duda, una palanca muy relevante para ello.

Así, el Acuerdo de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno, mandata a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior a realizar las actuaciones necesarias para crear una Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía que estará adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a través de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, el artículo 8 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, crea la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía, con la finalidad de impulsar dichos proyectos de inversión, realizando una labor de seguimiento de la tramitación de las autorizaciones e informes en los distintos departamentos de la Administración de la Junta de Andalucía. En definitiva, se trata de promover la agilización de todas las actuaciones y procedimientos de las Administraciones Públicas Andaluzas que sean necesarios para su efectiva implantación en Andalucía.

Como funciones concretas de dicha Unidad, se establece que prestará asistencia y asesoramiento a las personas o entidades promotoras sobre todos los trámites necesarios para la efectiva puesta en marcha y ejecución del proyecto. Asimismo, realizará actuaciones de coordinación con las distintas Consejerías y entidades instrumentales con competencias sobre los procedimientos que afecten a los proyectos de inversión.

En el ámbito de actuación de la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía están incluidas aquellas iniciativas que hayan sido declaradas

proyectos de interés estratégico conforme al citado Decreto-ley, o aquellas que por su importancia o naturaleza contribuyan al logro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Para ello, el apartado 5 del artículo 8 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, habilita al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería competente por razón de la materia, determine los proyectos e iniciativas que serán asignados a la referida Unidad con la finalidad de que sean tramitados e impulsados con la mayor diligencia y celeridad posible.

Con fecha 29 de julio de 2021, el representante legal de la entidad «Junta de Compensación SA-1 Atlanterra Golf» presentó la documentación necesaria para que el proyecto de desarrollo turístico denominado «Atlanterra Golf» sea asignado a la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 del referido Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre.

Esta iniciativa contribuye al logro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecidos en el artículo 10.3. 1º, 5º y 7º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, relativos a la consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de producción, al aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad, la promoción de la inversión pública y privada, así como la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante el desarrollo de los equipamientos sociales y la dotación de infraestructuras modernas.

De igual forma, este proyecto puede coadyuvar a la consecución de otros objetivos básicos recogidos en el artículo 10.3. 6º, 8º, 10º y 17º, relativos a la creación de las condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los andaluces en el exterior; la consecución de la cohesión territorial, la solidaridad y la convergencia entre los diversos territorios de Andalucía; la realización de un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales, y económicos; y la integración social y económica de los inmigrantes en Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y de conformidad con lo previsto en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de agosto de 2021,

ACUERDA

Primero. Asignar a la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía el proyecto de desarrollo turístico denominado «Atlanterra Golf», en el término municipal de Tarifa (Cádiz).

Segundo. Facultar a la Secretaría General para la Administración Pública para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Sevilla, 31 de agosto de 2021.

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Juan Antonio Marín Lozano
VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERO
DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL